

MONTE GAUDI

PERIÓDICO QUINCENAL,

DE INFORMACIÓN Y DEFENSOR DE LOS INTERESES LOCALES DE PROAZA, SUS CONCEJOS
LIMITROFES Y DEMÁS RURALES ENCLAVADOS DENTRO DE SU DISTRITO ELECTORAL.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En todos los puntos de la provincia, 2 reales trimestre, cuyo importe ha de ser precisamente adelantado.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En Proaza, en la Administración de este periódico.
En Oviedo, en la cristalería de Plácido Alvarez, San Francisco, número 4.

MONTE GAUDI.

NUESTRO NOMBRE.

En tiempo del Emperador Alfonso VII (1129), Asturias fué el teatro de las correrías de un caballero llamado Gonzalo Peláez, que, desavenido con la Corte, pretendía eximirse de la jurisdicción real; robando y causando grandes molestias á todos los asturianos, que no seguían su parcialidad (ya en este tiempo se cocían en esta tierra habas). Su gente y bastimentos los guardaba principalmente en el castillo de Tudela, Gozón, Alva de Quirós, *Precaza* (hoy Proaza), y Buango.

Para remediar tantos males, hubo el Emperador la necesidad de enviar gente á Asturias, y hallándole en el castillo de Gozón, le redujeron y estrecharon; por lo que les rindió á partido de treguas; concertándose la paz por dos años y entregando al Rey el castillo de Tudela. Gonzalo Peláez se retiró estos años á los castillos de Alva de Quirós, *Precaza* y Buango, que todos los mantuvo y eran muy fuertes, según el decir de Morales. Tenía este caballero con su persona, gran recato, y, de callada, como suele decirse, se iba preparando, para renovar la guerra.

Conocidos por el Rey sus intentos de pertinaz rebeldía, vióse de nuevo en la precisión de venir en persona á reducirle á obediencia, y, hallándole encastillado con mucha gente y bastimentos en *Precaza*, trabó con él una infructuosa batalla, en la cual le mataron el caballo en que iba é hirieron á muchos caballeros, que le acompañaban. Entre éstos figuraban los asturianos D. Suero y D. Pedro Alfonso, quienes aconsejaron al Rey se retirase de Asturias, temerosos de que le sucediera algún desastre; aconsejándole se volviese á León, para prose-

guir la guerra contra los moros; cuidándose ellos de reducir á Gonzalo Peláez.

Hízose así, quedando la gente de guerra al mando del tío y sobrino, D. Suero y D. Pedro Alfonso. D. Suero se encargó del cerco del Castillo de Buango y Pedro Alfonso del castillo de *Precaza*, y cogiendo algunos de la opinión de Gonzalo Peláez, hacían con ellos rigurosas justicias, cortándoles manos y piés (de donde le viene el nombre actual del sitio donde estuvo el castillo, *Monte de las Segadas*.) Hubo de rendirse al fin Gonzalo Peláez; renunciando los castillos de Alva de Quirós, *Precaza* y Buango a favor de D. Suero.

Más tarde el castillo de *Precaza* fué donado por el Rey Fernando II al Obispo de Oviedo, en recompensa de una gran suma de dinero que le adelantó, con cuyo socorro ganó la batalla de Cáceres contra los moros, como todo consta del privilegio que de ello tiene la Santa Iglesia de Oviedo, donde dicho castillo se llama *Monte Gaudi*, que quiere decir "Monte de Gozo." Y aunque hoy pudiéramos llamarle Monte de las penurias, no dudamos en apadrinar nuestra publicación con aquel nombre.

Miscelánea.

Han correspondido á nuestro saludo:

El Comercio de Gijón: á quien de todas veras agradecemos el cambio, que estableció de hecho; tanto más, cuanto á un diario no podemos corresponderle con una hoja quincenal.

El Principado: nos lo devuelve atentamente y establece el cambio, que también agradecemos.

Las Libertades: nos devuelve un saludo generoso, y de hecho estableció el cambio, todo lo que agradecemos. Abundamos en su parecer sobre la inutilidad de ciertas publicaciones: sin embargo, adelante.

El Eco de Occidente: nos saluda y ofrece el cambio, que estimamos en mucho.

El Carbayón: Nos recuerda en sus incidencias políticas y nos halaga testimonio que en nuestro primer número no

desmentimos el nombre y le aseguramos que verdaderamente es un monte abundante en caza. Dios nos depare tino, para no espantarla.

El Correo de Asturias: nos saluda, digo nos corresponde al saludo. No nos gusta el dubitativo—«se dice;»—sin embargo, contentos.

La Opinión de Asturias: nos recuerda. Por ello, muchas gracias. No sabemos lo que quiere decir—«ande el movimiento...» No nos gusta nada..... Nos pareció usted poco cortés.

La Cruz. Un tanto entretenida con los esfuerzos de ingenio zapateril, nos correspondió al fin y al cabo; tiene la bondad de fijar los motivos de nuestra publicación, y establece el cambio. Se lo agradecemos mucho y le advertimos lo que al *Comercio de Gijón:* no hay relación entre lo que cambiamos, por lo tanto la diferencia se suple con el agradecimiento.

La Opinión de Villaviciosa: Hemos averiguado que había correspondido atentamente y establece el cambio. Se le advierte que obras son amores y no buenas razones; le estizaremos, pues, nos envíe su publicación.

También han saludado: *La Voz de Luarca, El Oriente de Asturias, El Auseva y La Prosperidad de Astillero* (Santander). De hecho establecieron el cambio, al cual correspondemos gustosos.

D. Julia García San Miguel nos ofrece su bufete de Abogado en Madrid, Calle de los Leones, 1, principal.

Deseamos feliz éxito en el ejercicio de la noble profesión de la abogacía, á nuestro ilustre conterráneo.

Por tratarse de una familia de arraigos en este concejo, aunque algo estemporáneo, recordamos á nuestros lectores el fallecimiento de la Sra. D.^a María de los Dolores Valdés y Peon (Q. E. P. D.) quien en vida fué esposa del Sr. D. Manuel Nieto.

Nos asociamos al sentimiento de ambas familias y rogamos á Dios por su alma.

LA FESTIVIDAD DEL CORPUS.

Lo incapaz del tiempo no ha permitido las solemnidades que reclamaban esta gran festividad. Hubieron, pues, de reducirse á la solemnidad de la Misa, oficiando el Sr. Párroco arcipreste; sermón muy bien compuesto á cargo del joven presbítero D. Rodolfo Suárez, y la procesión, que se limitó á recorrer el estrecho recinto de la Iglesia.

Así como en el año anterior hemos estrenado una magnífica capa pluvial, procedente de las Servitas de Jesús, cruz y ciriales de metal blanco, con ricos labores, y un farol, igualmente en este no nos faltaron estrenos.

La Virgen estrenaba un precioso manto de raso blanco crema, en el cual se destacaban riquísimos bordados en realce de oro y seda. Se debe este estreno especialmente á la munificencia de D.^a Joaquina Gonzalez Longoria de Guerra, quien con el producto de la rifa de unas rosetas de perla, que regaló á la Santa y los ahorros constantes de otras donaciones procuradas por la piadosa señora doña Paulina Estrada, logró esta valiosa adquisición.

El oficiante también estrenaba una casulla de verdadero mérito.

Dios quiera que continúe este piadoso movimiento desde hace tiempo reclamado por la pobreza en que se hallaba este templo.

Ha fallecido en Quirós D.^a Zoraida Canseco, esposa de D. José Suárez, Secretario de aquel Ayuntamiento.

Descanse en paz la piadosa finada, y á su esposo y su apreciable familia les deseamos resignación cristiana.

Excmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Suma y sigue:

Al núm. 5 del consabido padrón se figura á D. Claudio Fernández, casado, propietario y vecino de Caranga, en la clase 6.^a de la tarifa primera, correspondiéndole por esta razón una cuota de 145 pesetas 44 céntimos.

Nos consta que este individuo no se dedica á ninguna de las industrias que se determinan en esta clase, y examinado su establecimiento, se clasificaría entre las que se determinan en la clase 11.^a y base 10.^a de población, por hallarse situado fuera del casco de la población; debiendo reducirse en rigor de justicia su cuota á 20 pesetas, sin los recargos municipales.

En cambio, en el mismo pueblo ejerce libremente la propia industria D. Ricardo Viejo Sautamaría, sin figurar en el padrón.

¿Cur tam variè?

¿Será quizá, porque este es el Juez municipal suplente? ¿O porque hizo de furriel en el repartimiento de los chorizos en las últimas elecciones para diputados á Cortes?

De algún modo se ha de corresponder á los servicios de una buena causa.

Del mismo al mismo:

D. Lorenzo Muñiz, de esta vecindad, víctima de una clasificación arbitraria de su establecimiento, gravándose con una cuota de 202 pesetas 88 céntimos, se ha visto en la necesidad de producir su baja, la cual formalizó ante esta Alcaldía en el mes de Junio último, y es el caso que hasta la fecha, dicho expediente se halla pendiente de resolución.... y lo que es peor, que los vencimientos del pago se suceden unos á otros, que es de rigor hacerlos efectivos.

¿Es posible que así se disponga de la fortuna de un individuo? Y después de esto, ¡quizá no sea extraño que se disponga hasta de su honra!

Sr. Delegado: Los que redactamos el MONTE GAUDI no deseamos ser censores implacables de las autoridades... pero si las cosas siguen así, no nos cabe otro remedio, con el objeto de demandar se regularice tan anómala situación para lo cual confiamos en su autoridad.

(Se continuará.)

Para evitar filtraciones.

Es la época del año en que los Ayuntamientos tienen la obligación de exponer al público los servicios económicos administrativos, que han de regir en el próximo ejercicio. Las leyes y reglamentos determinan los medios, que los contribuyentes han de utilizar para reclamar contra los agravios, que en aquellos se les cause.

En el año anterior fueron muchos los contribuyentes de la territorial, que se les gravó en sus cuotas, sin averiguar el fundamento ni la razón.

Tres consecuencias resultan de esto:

- 1.º Un gravamen injustificado, que perjudica á determinados individuos.
- 2.º Aliviar á costa de estos, la situación de otros; lo que de suyo es una inmoralidad; y
- 3.º El aumento de riqueza pública; lo cual no puede ser exacto.

Si en vez de los anuncios de hallarse expuestos al público tal ó cual padrón de riqueza, sistema las más de las veces falseado, se diera á cada contribuyente nuevo, ó que hubiera de sufrir alguna alteración en su cuota, una papeleta espresiva de los motivos de aumento ó de disminución; invitándole á reclamar al mismo tiempo de agravio, se evitarían los abusos continuos, que en esta clase de servicios vienen cometiendo los Ayuntamientos, y en vez de aquellos tres resultados más ó menos inmorales, nos resultarían los siguientes beneficios.

1.º Que el nuevo contribuyente ó el que sufrió aumento ó disminución en sus cuotas, sabrán á que atenerse.

2.º La seguridad y confianza en todos los demás contribuyentes no avisados, de que sus cuotas no han sufrido alteración; evitándose así el examen material de los repartimientos, lo que de suyo es enojoso á interesados y á los encargados de su formación.

A los industriales.

El padrón de matrículas de este concejo correspondiente al actual servicio económico no se ajusta en su clasificación á los preceptos que se determinan en la ley.

Es de suponer que en el que se haya de formar para el económico próximo, se siga la propia rutina, si los funcionarios encargados de su formación no siguen nuestros consejos, que se limitan á los siguientes:

1.º Una acertada desificación de las industrias; y á industria igual, matrícula igual.

2.º Las industrias que se hallan establecidas fuera del casco de la población, como es Caranga, Traspaña, Linares, etc., se han de regir por la base 10.ª de población en vez de la 9.ª como se viene practicando con grave perjuicio de los contribuyentes.

¡Ojo pues, y si la matrícula ofrece las chanchullerías, que en los años anteriores á reclamar!

Sr. Gobernador Civil.

Sabe V. S. que todo servicio exigido por las autoridades administrativas no ha de llevar por pauta su capricho. Antes por el contrario, deben de tener por regulador de sus actos la ley y sus reglamentos, con lo que se conseguirá, no poco, que lo mandado sea acatado y fielmente cumplido; cuando por el contrario este regulador de sus actos falte, éstos se convierten en meramente autoritarios, que no obligan, y expone que su autoridad quede desprestigiada: lo que de suyo es un mal y debe evitarse á todo trance.

Tenemos á la vista un papelucho (así le llamamos, no por la resolución en sí, sino en cuanto es una copia de una de V. S., autorizada nada menos que por el Alguacil portero de este Ayuntamiento, y según nuestro leal saber y entender, las resoluciones administrativas no se transmiten á los interesados en esa forma), el cual nos da el prurito de exponer á la consideración pública y que copiado dice así:

«Vista la instancia promovida por D....., vecino de esa villa alzándose de la multa de una, cincuenta pesetas que le fué impuesta por esa Alcaldía en 14 de Marzo último y

Resultando que según el parte que obra en cabeza de las diligencias que remite existe la falta de asistencia del citado vecino á una prestación personal para arreglo de un camino de segundo orden (¿de dónde se tomaría esta nomenclatura?) el día 2 de dicho mes y que mandado acudir el 7 del mismo (falsedad por obrección) para cubrir la falta de asistencia del 1.º de dichos días tampoco acudió.—Vistos los artículos 1.º y 8.º (y otros que se suprimen por subrección, que ilegítiman el acto de la Alcaldía) del R. D. de 7 de Abril de 1848, y

Considerando—se repite literal el resultando, lo cual no es

considerar, sino arbitrar recursos de ingenio para salir del paso, por lo que nos ahorramos su transcripción—He acordado confirmar la multa impuesta por esa Alcaldía á dicho señor á quien deberá serle notificado la presente en l forma, que queda prevenido (ni veo lo prevenido, ni la notificación se hizo en la forma prevenida por la Ley) para los efectos oportunos.—Oviedo 7 de Mayo de 1891....»

Sr. Gobernador: los colaboradores del MONTE GAUDI, son amantes de las instituciones que conducen al bien moral y material de los pueblos y acatan las órdenes de las autoridades, que modelan, como queda dicho, sus actos en la ley y sus reglamentos: consideran la necesidad y conveniencia de sostener y mejorar los caminos vecinales por los servicios llamados prestación personal y sextafurias; pero una vez que la ley municipal indica taxativamente el modo de exigir dichos servicios y que su silencio se pueda suplir por precedentes legales administrativos, haga V. S. que esta autoridad local se atenga á la pauta propuesta, y no á la de su capricho, acostumbrado á saciarse en venganzas personales.

No más comentarios.

“El Monte Gaudi” expedientado.

Se recibió en esta Alcaldía, á día seguido de publicarse nuestro primer número, una comunicación del Sr. Inspector de Hacienda, comunicando á nuestro Director que se le seguía expediente de defraudación con motivo de no haberse inscrito previamente en la matrícula industrial, á cuyo efecto se le daba el término de dos días para alegar las razones que á su derecho convinieran.

Atentos siempre con las comunicaciones de esta índole, no podemos preterir su contestación y viniendo al caso se dice:

1.º Que no existe industria ínterin no quede establecida, y ofrezca en su consecuencia un lucro.

2.º Que el n.º 1.º y 2.º y quizá el 3.º aún no determinan la industria, que S. S. pretende atribuirnos, porque para ello era preciso que antes se inscribiesen cuatrocientos suscritores, que nos proporcionasen lo suficiente para cubrir el gasto material de nuestra publicación.

3.º En todo delito, falta ó infracción de caracter especial ha de tenerse en cuenta, para su apreciación la malicia del autor: en el presente caso que hemos regalado, no vendido, nuestro primer número á todos nuestros amigos, autoridades y corporaciones, entre los cuales figura V. mismo y sus superiores, es ridículo el pensar si tuvimos ó no ánimo de defraudar á la Hacienda.

Deseáramos que le satisficieran á V. las precedentes razones.

Sin embargo de algo sirvió la comunicación... para refrescar las entrañas calenturientas de este Alcalde... y para un apunte de los que necesita la índole de nuestra publicación.

La comunicación lleva por numeración el n.º 1.º

¿Es en su consecuencia, la única defraudación, que S. S. denunció en el presente ejercicio, que está finalizando?

O poco trabajó V., ó la Hacienda no tiene de qué quejarse.

En su consecuencia recomendamos su cesantía, y más aun, que desaparezca ese plantel de geriofaltes creados por el Estado para fastidiar al prógimo.

No tenemos carretera.

No somos nosotros los encargados de desautorizar

el trazado y construcción del trozo de carretera que desde esta villa ha de empalmar en Caranga con la provincial, que parte á Teverga y que ha de continuar desde dicho punto por Quirós á la de Caballes y Belmonte, es el mismo río quien ha de hacerlo.

El temporal de los días 22, 23 y 24 hizo que el río campase con sus respetos en su caja; impidiendo el tránsito ordinario.

Los viajeros se vieron en la necesidad de tomar el alto de Proacina, para llegar á su destino.

Mucho nos resta que decir respecto á este trocito y á propósito:

Ahora que los señores ingenieros se hallan en los trabajos del replanteo de los trozos, que la han de prolongar hasta Quirós, se advierte que los llamados á infldir directa ó indirectamente en su construcción, no se entretengan en juergas donde los entusiasmos, las más de las veces, no tienen otro objeto, que meter reja, para sacar raja.

¡Ojo! pero mucho ojo!

El Ayuntamiento de Teverga anuncia que se halla expuesto al público el padrón de la matrícula industrial, que ha de regir en el próximo ejercicio económico.

D. Justo de Diego y Somonte, ha presentado cinco instancias en el Gobierno civil solicitando registro de 10, 18, 16, 35 y 83 hectáreas respectivamente para las minas de carbón que se llamarán *Elisa 1.ª* á *Elisa 5.ª* sitas en términos de este concejo y del de Teverga.

ADVERTENCIAS.

El exceso de original nos obliga á retirar determinadas noticias (por supuesto tambien de caciqueria) referentes al inmediato concejo de Teverga. Con mucho gusto las consignaremos en el próximo número.

A los ruegos constantes que se nos dirigen para hacer semanal esta publicación, hemos de manifestar que por hoy, no nos es posible, pero si, mejoraremos sus condiciones materiales; aumentando su tamaño y editandole á tres columnas.

Variedades.

ANACREONTICAS DE ÚLTIMA MODA

(de González de Tejada.)

ESTORBOS.

Dióle natura al ciervo
dos ramas en la cholla,
emblemas de ignominia,
diadema que le agobia.

Dióle al pavón dos zancas
que afean su persona,
y al vivo ratoncillo
la interminable cola.

Al asno dióle orejas
y voz áspera y ronca,
y al grave dromedario
cargóle una joroba.

Y al hombre (hoy habrá pocos
tal vez que lo conozcan),
¿el que le dió? Vergüenza,
que es lo que más estorba.

Por eso el que la pierde
vive feliz y engorda,
y todos le veneran
y crece y se remonta.

VIDA PÚBLICA.

No solo el bello sexo
se da á la vida pública,
tambien el feo, á veces,
la fama en ella busca.

Las ninfas publicándose
por la carrera cruzan,
y el hombre en la carrera
busca también fortuna.

Ellas con blanco y rojo
revocan su figura,
y ellos de audacia y genio
grave semblante estudian.

En Capellanes ellas
demuestran travesura,
y el mundo arreglan ellos
en bailes y tertulias.

Ellas, porque las miren,
el cuerpo descoyuntan,
y ellos, «miradme,» dicen,
á fuerza de tiesura.

Es la belleza en ellas
el arma que mas gusta,
resorte en ellos siempre
la lengua los encumbra.

Si riñen, ¡Dios eterno!
los otros y las unas,
allí el quitarse el moño,
allí el ver cosas sucias.

Por ser entretenidas
ellas un tonto buscan,
y entretenidos ellos
del presupuesto chupan.

Fábio, vergüenza á un lado,
enristra lengua y pluma,
que asusta el primer paso,
mas luego nada asusta.

OVIEDO.—LA CRUZ:

Imprenta á cargo de Antonio García Suárez,

Calle de San Vicente, número 10.

Sección de Anuncios.

MONTE GAUDI,

periódico que se publicará en los días 15 y 30 de cada mes, y costará al trimestre **50 céntimos** de peseta en toda la provincia.

Se propone la información de todos los asuntos que tengan relación con el buen servicio y régimen de los municipios rurales, y el fomento de los intereses locales de Proaza y sus concejos limítrofes y de todos aquellos otros rurales enclavados dentro del distrito electoral á que pertenece, y á cuyo efecto cuenta para los números sucesivos con activos corresponsales.

Se suscribe en la Administración de este periódico en Proaza y en Oviedo, San Francisco, número 4, Hojalatería y Cristalería de D. Plácido Alvarez.